



Subdepartamento
Registro Civil

CARTA R.C.T. N° 2975

Santiago, 03 JUN. 2013

SEÑOR

PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, en respuesta a su solicitud de información realizada a nuestro Servicio, e ingresada bajo el número de contacto **AK002P0002975**, informo a usted, que esta institución otorga los certificados establecidos en la ley, los que dan cuenta de hechos o actuaciones que constan en nuestros registros.

Ahora bien, atendido lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 19.620, sobre adopción, esta materia es de carácter reservada, y de ella solo se puede dar información al adoptado, los adoptantes o a pedido de los ascendientes o descendientes de éstos. Por tanto, no es factible emitir los certificados de nacimiento con las anotaciones sobre esta materia, ni entregar copia de las resoluciones de la misma, sino por orden judicial.

En consecuencia, la información solicitada por usted, no es de carácter pública concurriendo, por consiguiente, la causal de reserva o secreto establecida en el N° 5 del artículo 21 de la Ley N° 20.285 que dispone la denegación total o parcial del acceso a la información solicitada: *“Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política”*.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL – Catedral 1772, 2° Piso, Santiago
www.registrocivil.cl - CALL CENTER 600 370 2000



**Subdepartamento
Registro Civil**

Cabe hacer presente que, la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio”.

Finalmente, y de acuerdo a la normativa antes señalada, se sugiere a usted, exponer su situación ante el Tribunal competente.

Se despide atentamente,



LIGIA TORO ARAYA
Abogado

“Por Orden del Director Nacional”

LTA/kaa.

Distribución:

- La Indicada
- Archivo RCT

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN


DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL – Catedral 1772, 2º Piso, Santiago
www.registrocivil.cl - CALL CENTER 600 370 2000

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
Subdepartamento de Registro Civil
Unidad de Partes

TRANSPARENCIA

SANTIAGO, 03 JUN. 2013

GUIA DE CORREO N° 82
FRANQUEO CONVENIDO

CÓDIGO BARRA	DESTINO	LUGAR	OFICIO
	 OIRS DE SANTIAGO	SANTIAGO	RCT N° 2975

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACION
03 JUN 2013
CENTRAL DE CORRESPONDENCIA
N.E.A.